

Firmado Convenio de Seguros, Reaseguros y Mutuas

El texto, con una vigencia de 5 años, regula por primera vez cuestiones como el teletrabajo, el derecho a la desconexión digital y el registro de jornada. Asimismo, el convenio introduce significativos avances en materia de igualdad y corresponsabilidad.

Los Sindicatos CCOO-Servicios y UGT, así como las patronales UNESPA, AMAT, Asecore y CEM han suscrito esta mañana el Convenio Colectivo Estatal de Seguros, reaseguros y Mutuas, un acuerdo que afecta a 74.000 personas y tiene una vigencia de 5 años (2020-2024). Entre las cuestiones pactadas destacan:

Incremento Salarial:

- + 0,5% en 2020, + 1% en 2021 y + 1% en 2022 (con un incremento adicional ligado a un IPC superior al 2%)
- En 2023 y 2024 + 0,8% en enero. Al finalizar el año se revisará el incremento tomando como referencia el PIB y el IPC
- Importe de compensación por comida de 11,10€ diarios hasta 2022; 11,20€ en 2023 y 11,30€ en 2024

Teletrabajo, Desconexión Digital y Derechos Digitales:

Se considera teletrabajo desarrollar a distancia al menos el 30% de la jornada laboral en tres meses de referencia. El importe por compensación de suministros se fija en 2 euros por día trabajado a tiempo completo desde casa. La empresa deberá dotar a las personas de los medios necesarios para desarrollar su labor; incluyendo, como mínimo, un ordenador, tableta, smart PC o similar. Además, las empresas podrán acordar sistemas, compensaciones y condiciones de teletrabajo sustitutivos o complementarios a los establecidos en el convenio sectorial.

Se establece el derecho a la desconexión digital, a la educación digital y el derecho frente a la Inteligencia Artificial y el derecho a la intimidad en el uso de dispositivos digitales, sistemas de videovigilancia, grabación de sonidos y geolocalización.

Igualdad y Corresponsabilidad:

La mujer gestante tendrá derecho a una reducción retribuida del 25% de su jornada laboral a partir de la semana 30 de gestación. Se establece, igualmente, un permiso retribuido por el tiempo necesario para que el padre o la madre no gestante pueda acudir a los cursos de preparación al parto a partir del sexto mes de gestación y hasta un máximo de 10 horas. También se otorgará un permiso de un día laborable retribuido en caso de nacimiento de nieto, extensible a las situaciones de adopción o acogimiento.

El acuerdo refuerza e incorpora medidas de apoyo a las víctimas de violencia de género. Las trabajadoras que se vean en esta situación podrán solicitar una ayuda económica de hasta 1.000 euros para hacer frente a gastos de traslado de domicilio, asistencia jurídica o ayuda psicológica. Igualmente, dispondrán de permisos retribuidos para comparecer por el tiempo que fuese necesario ante los órganos judiciales y administrativos.

Desde CCOO Servicios se quiere destacar la voluntad negociadora de las partes que ha facilitado la consecución de un acuerdo que da estabilidad al sector y mejora las condiciones laborales de 74.000 personas, de las que 22.000 prestan servicios en las Mutuas, a las que le son de aplicación todas la materias del Convenio excepto el capítulo de retribuciones, que queda ligado a lo previsto en las Leyes de Presupuestos por su inclusión en el sector público estatal. Asimismo, el sindicato quiere poner énfasis en el esfuerzo realizado para adaptar las relaciones laborales a las nuevas realidades tecnológicas. Finalmente, se valora de forma muy positiva los avances en materia de igualdad, evidenciando un compromiso firme del sector con esta materia.